DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 20

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

EXPTE. Nº 718-187/2016 RESOLUCIÓN N° 227 / DPP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Octubre de 2016.-

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por el Hospital "Nuestra Sra. del Carmen", por las que solicita llamado a concurso en el agrupamiento servicios generales - cocinera, por jubilación de la Sra. Rosalia Maizares, y.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Director del Hospital "Nuestra Sra. del Carmen" solicita autorización para el llamado a concurso - clase cerrado - en un cargo vacante en el agrupamiento servicios generales para cumplir funciones de cocinero/a, vacante por jubilación de la Sra. Rosalía Edita Maizares.-

A fs. 13 se incorpora el formulario SC-01 mediante el cual se indica el perfil requerido y el tribunal evaluador. Modificando miembros del tribunal a fs. 18.-

A fs. 14 el Director Provincial de Hospitales otorga visto bueno al presente tramite.-

Que, a fs. 15/16 la Coordinación de Gestión del Factor Humano informa la carga preventiva en el Sistema Provincial de Administración de Personal - SIPRAP- del cargo vacante y el llamado a concurso para cubrir un cargo categoría 1 Agrupamiento Servicios Generales para cumplir funciones de cocinero/a en el Hospital "Nuestra Sra. del Carmen".-

Que, a fs. 17 la Directora Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano del Ministerio de Salud toma intervención e informa los representantes para el Tribunal evaluador.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 12/10/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

/// 2. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 227 - DPP / 16.-

Que, la categoría de ingreso para el Agrupamiento Servicios Generales es la uno (1), de conformidad al art. 127 de la Ley N° 3161/74.-

Que, mediante Decreto N° 6824-G/07 se ha establecido que la Dirección Provincial de Personal será el organismo competente para instrumentar los procedimientos de selección del personal que ingrese a la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial, en tanto mediante Resolución N° 2515-S/07 se aprueba el marco reglamentario para la sustanciación del concurso, atribuyendo las respectivas competencias.

Por ello, y en uso de sus facultades:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante de la planta permanente, en la categoría 1-30hs., Agrupamiento Servicios Generales Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de cocinera/o en el Hospital "Nuestra Sra. del Carmen", ubicado en la Localidad de El Carmen, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones aprobadas por la Resolución N° 2515-S-07 del Ministerio de Salud "Reglamento Marco para los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición - Ingreso a los Agrupamientos Administrativo - Servicios Generales - Mantenimiento y Producción", y su modificatoria Resolución Nº 82-DPP-08.-

ARTÍCULO 2°.- El Concurso al que alude el artículo anterior, será de clase cerrado y podrán participar exclusivamente en el mismo, aquellos postulantes que, a la fecha de la convocatoria, acrediten servicios en carácter no permanente o beneficiarios de planes sociales en el Agrupamiento de Servicios Generales, en el servicio de cocina, en el ámbito del Hospital "Nuestra Sra. del Carmen", de

Certifico que la presente es COPIA FIEL del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 12/10/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL
Fs. 22

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

/// 3. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 227 - DPP / 16.-

conformidad con lo dispuesto por Resolución N° 2515-S-07 del Ministerio de Salud y su modificatoria Resolución Nº 82-DPP-08.-

ARTÍCULO 3°.- Las instancias evaluativas del concurso constarán de a) Antecedentes: en la que se merituarán los ítems a que alude el Art. 32 del Reglamento Marco; b) Evaluación Escrita individual y presencial, de conformidad al temario que se detalla en el art. 5; c) Entrevista: consistirá en un encuentro con miembros del Jurado y la Dirección de Personal, etapa en la que se evaluarán los aspectos enunciados en el art. 35 inc c) del Reglamento Marco.-

ARTÍCULO 4°.- Conforme fuera solicitado por el Nosocomio, los postulantes deberán cumplir además de los requisitos enumerados en el art. 5 y 8 del Reglamento Marco con los siguientes: edad entre 21 y 50 años al momento del concurso, certificado de residencia de la Ciudad de El Carmen y acreditar formación en gastronomía.-

ARTÍCULO 5.- Integrarán el Jurado las siguientes personas:

- Por el Ministerio de Salud: Lic. Graciela Barsimanto (titular) y Lic. Nancy Wayar (Suplente).-

- Por el Hospital "Nuestra Sra. del Carmen": Lic. Norma Alicia Laimez (Titular) y Sra. Aurelia Zapana (Suplente).-

- Por la Dirección Provincial de Personal: Dra. Marta Laura Iriarte Duberti (Titular) y Dra. Silvia Rojas (Suplente).-

ARTÍCULO 6°.- Aprobar a los efectos de este concurso, el siguiente cronograma:

- 21 de Octubre al 4 de Noviembre. Desde 7 hs. hasta las 13 hs. Inscripción y recepción de documentación, en Secretaría del Hospital "Nuestra Sra. del Carmen".-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 12/10/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

/// 4. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 227 - DPP / 16.-

- **21 al 27 de Octubre.** Periodo para la presentación de recusación contra el Jurado, por las causales establecidas en el Reglamento Base (art. 24). La misma podrá ser presentada ante Secretaría del Hospital "Nuestra Sra. del Carmen" o ante la Dirección Provincial de Personal, a elección del interesado y debidamente fundada.-

- **07 de Noviembre.** Exhibición de las listas de postulantes inscriptos.-

- **08 y 09 de Noviembre**. Periodo para la presentación de impugnaciones contra los postulantes inscriptos (art. 14).-

- **10 de Noviembre** A hs. 08:30, en dependencias de la Dirección Provincial de Personal, reunión del Tribunal: análisis y puntuación de antecedentes; confección de listados de orden de mérito por antecedentes. Confección de listado de postulantes excluidos.-

- **14 de Noviembre**. Exhibición de listados de orden de mérito por antecedentes, exhibición de listado de postulantes excluidos.-

- **21 de Noviembre**. Pruebas de Oposición, de acuerdo a la guía de servicios generales para cubrir cargos de mucama. El material de estudio está a disposición de los interesados y puede ser retirado en la Secretaría del Hospital "Nuestra Sra. del Carmen" desde el momento de la publicación de la presente Resolución.-

- **23 de Noviembre.** Exhibición de los listados definitivos de Orden de Mérito. El Tribunal del Concurso por decisión fundada, podrá modificar el presente cronograma, notificando fehacientemente a los interesados.-

ARTÍCULO 7°.- En las fechas establecidas precedentemente y en el horario de 7 a 13 hs. en Secretaría del Hospital "Nuestra Sra. del Carmen", se recibirá la documentación presentada por los postulantes, de conformidad con el siguiente procedimiento:

Certifico que la presente es COPIA FIEL del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 12/10/16

Dra. MARTA TRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

/// 5. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 227 - DPP / 16.-

a) Cada hoja será firmada, foliada y ensobrada en la oficina receptora determinada por la Dirección del Organismo, la que posteriormente procederá a cerrar el sobre, firmando ambos en la solapa del mismo (postulante y agente de la oficina receptora).-
b) Se deberá agregar al postulante una constancia que acredite la inscripción y el número de fojas correlativas presentadas.-
c) El sobre cerrado será guardado en la Dirección del Organismo y remitido a la Dirección Provincial de Personal.-
d) Al cierre de la inscripción, Secretaria del Hospital "Nuestra Sra. del Carmen" labrará un acta dando cuenta de la nómina de postulantes inscriptos, la fecha y hora de recepción de la documentación, la cantidad de fojas que se adjuntarán en cada carpeta, si existen reclamos o peticiones ingresadas con motivo del concurso.-
e) También al cierre de la inscripción, la Secretaría del Hospital "Nuestra Sra. del Carmen" comenzará a exhibir la nómina de postulantes inscriptos para las impugnaciones que pudieran hacerse, las que deberá presentarse por escrito y debidamente fundadas.-

ARTÍCULO 8°.- Excepcionalmente el examen preocupacional, con apto "A", deberá ser presentado en la Dirección Provincial de Personal, en el plazo de diez (10) días hábiles contados una vez vencido el periodo de exhibición del Orden de Merito Definitivo; cumplido dicho plazo sin su presentación se dispondrá el ofrecimiento del cargo al postulante que siguiere en el orden de mérito.-

ARTÍCULO 9°.- La publicación de la presente Resolución, supone la notificación de los contenidos y plazos de la convocatoria tanto a las autoridades del Hospital "Nuestra Sra. del Carmen" como - por su intermedio - al personal en condiciones de participar.-

ARTÍCULO 10°.- Notifíquese, por mesa de entradas de la Dirección Provincial de Personal, al SINDICATO UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN), ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD (ATSA) y

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 12/10/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL
Fs. 25

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

/// 6. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 227 - DPP / 16.-

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE), a efectos de que se sirvan designar veedores para el concurso, conforme los plazos establecidos en el Art. 5, según lo establecido en la Resolución N° 2515-S/07.-

ARTÍCULO 11°.- Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones, remítase la presente en copia a la Dirección Provincial de Hospitales, a la Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano del Ministerio de Salud, y al Hospital "Nuestra Sra. del Carmen".-

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL
JUJUY

C.P.N. RICARDO S. GARZÓN
DIRECTOR
DIRECCION PCIAL. DE PERSONAL

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 12/10/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal